

**AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS.**
DECRETO ALCALDICIO N° 581. /

CALBUCO, 25 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don RAMON RICARDO OYARZO BARRIENTOS PRESIDENTE DEL "CLUB DE RODEO CHILENO DE CALBUCO", DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: RODEO CHILENO, LOS DIAS SABADO 27 y DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018, en el local: MEDIALUNA DE LA INSTITUCION, ubicado en: EL YALE, DE CALBUCO.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, **funcionará desde las 12:00 horas del día SABADO 27 DE ENERO, hasta las 19:00 horas, del día DOMINGO 28 DE ENERO DE 2018.**

1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



TANIA BAHAMONDE OJEDA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

DAF/SEMU/ORP/epg.
DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Secretaría. |
| 2) Carabineros. | 5) Direcc. de Control. |
| 3) Rentas y Patentes. | 6) Oficina de Partes. |

7) Transparencia.